

FE DE ERRATAS

D^a. Mónica Martín de Vidales Godino, en mi condición de secretario no consejera del consejo de administración de la sociedad Nueva Expresión Textil, S.A. (en adelante, "Nextil" o la "Sociedad"),

EXPONGO

Que en fecha 22 de abril de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad manifestó que no procedía la inclusión de los párrafos relativos al "Aviso Legal" incluido en el último apartado de los informes de gestión incluidos en las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2021, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, por lo que deben entenderse suprimidos.

Asimismo, se adjunta al presente documento la carta emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad, mediante la cual se manifiesta que la no inclusión de los citados párrafos del apartado "Aviso Legal" en los informes de gestión, no suponen una modificación de las opiniones emitidas en sus respectivos informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2021, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido el presente documento, en mi calidad de Secretario no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, en Madrid, a 25 de abril de 2022.

La secretario no consejera



D^a. Mónica Martín de Vidales Godino



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realía
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)
Tel +34 93 253 29 00
Fax +34 93 280 49 16
www.kpmg.es

Nueva Expresión Textil, S.A.
C/ Zurbago, 23 – Piso 1 Dcha.
28010 Madrid

Nuestra ref.: 2022a22amn1

A la atención de
D^ª. Mónica Martín de Vidales Godino
Secretaria no consejera del Consejo de
Administración

25 de abril de 2022

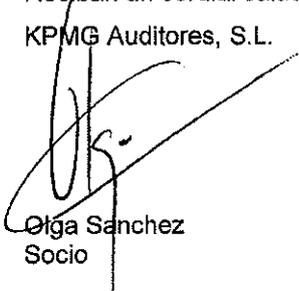
Estimada señora:

Hemos sido informados por ustedes de que el Consejo de Administración de Nueva Expresión Textil, S.A. va a hacer pública una Fe de erratas en la que manifiestan que no procedía la inclusión de los párrafos relativos al "Aviso Legal" incluidos en el último apartado de los Informes de gestión que acompañan a las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2021, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, sobre las que hemos emitido nuestros correspondientes informes de auditoría con fechas 7 de abril de 2022, 29 de abril de 2021 y 22 de junio de 2020, respectivamente.

Les confirmamos que dicha Fe de erratas no supone modificación alguna en nuestros Informes de auditoría sobre las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Nueva Expresión Textil, S.A. de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2021, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, emitidos en las mencionadas fechas.

Reciban un cordial saludo.

KPMG Auditores, S.L.



Olga Sanchez
Socio